

Aprobada en la sesión del día 4 de mayo de 2021

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021.

Siendo las tres y treinta (3:30 p.m.) de la tarde el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, valiéndose de medios tecnológicos se encontraba presente el ministro de la Presidencia, JOSE GABRIEL CARRIZO JAÉN, el ministro de Salud, LUIS FRANCISCO SUCRE; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA A.; el ministro consejero de Asuntos Agropecuarios, CARLOS SALCEDO; el ministro consejero para inversión privada, JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI, la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUIZ CANO, el asesor legal del Ministerio de la Presidencia, HARLEY J. MITCHELL, el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO; la ministras de Gobierno JANAINA TEWANEY MENCOMO; el ministro de Economía y Finanzas, HÉCTOR ALEXANDER; el ministro de Comercio e Industrias, RAMÓN MARTÍNEZ; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; la ministra de Relaciones Exteriores, ERIKA MOUYNES BRENES; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES ROBLES; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO; el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN; el ministro de Cultura, CARLOS AGUILAR NAVARRO; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO y el contralor general de la República, GERARDO SOLÍS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia, procede a dar lectura al Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quorum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.

III. Aprobación del acta de la sesión del 20 de abril de 2021.

IV. Consideración de los siguientes temas:

#### MINISTERIO DE SALUD

1. Presentación “Informe de situación del COVID-19 en el territorio nacional” por el ministro de Salud, Luis Francisco Sucre Mejía.

Cortesía de sala: doctor Gerardo Alfaro, asesor de la Organización Panamericana de la Salud; doctor Nadja Porcell, directora general de Salud Pública del Ministerio de Salud; doctor Leonardo Labrador, jefe del departamento de Epidemiología; y el viceministro de Seguridad Ivor Pittí.

2. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 44-21, “Que aprueba el procedimiento excepcional de contratación entre la Caja de Seguro Social y la empresa ALQUILERES COMERCIALES DE PANAMÁ, S.A., para el pago de LOS SERVICIOS DE ALMACENAJES DE CUATRO (4) BODEGAS EN VILLAS LAS ACACIAS – JUAN DIAZ Y UNA (1) EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, por el período de 15 de noviembre de 2013 al 31 de julio de 2017, por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.4,915,365.00).

Cortesía de sala: doctor Enrique Lau Cortéz, director de la Caja del Seguro Social; licenciado Francisco Bustamante, subdirector de la Caja del Seguro Social, ingeniero Felix Camargo director ejecutivo nacional de Finanzas de la Caja del Seguro Social.

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

3. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 45-21, que declara el Estado de Emergencia Ambiental en las provincias de Bocas del Toro y Chiriquí por las lluvias de carácter intenso que han afectado dichas áreas.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 46-21, que autoriza al Contralor General de la República a desistir de la Demanda Contenciosa Administrativa de Nulidad, interpuesta por la

Contraloría General de la República ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, contra la Resolución de Gabinete No.41 de 31 de marzo de 2014, y el Acuerdo No.002-2014, celebrado entre el Ministerio de Economía y Finanzas, en nombre y representación del Estado, y la empresa Enel Fortuna, S.A., a fin de dar cumplimiento a la Resolución de Gabinete No. 4 de 12 de enero de 2021.

Cortesía de sala: doctora Margie – Lis Jaime, jefa de la Oficina de Cumplimientos y Pasivos de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Finanzas.

5. Proyecto de Resolución de Gabinete No.47-21, que autoriza la Adenda No.2 al Contrato de Servicios Legales No. DAyF-N°051-2016, para la representación de la República de Panamá en el arbitraje internacional de inversión, interpuesto por la empresa minera estadounidense DOMINION MINERALS CORP., ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), con la firma forense HOGAN LOVELLS US LLP.

Cortesía de sala: Dra. Margie – Lis Jaime, jefa de la Oficina de Cumplimientos y Pasivos de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Finanzas.

6. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 48-21, que aprueba la donación entre el Ministerio de Economía y Finanzas/Unidad Administrativa de Bienes Revertidos y la sociedad Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S. A., del polígono CC01-13, con una superficie de 36 hectáreas + 9060.35 m<sup>2</sup>, localizado en el sector de Camino de Cruces, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, con un valor estimado de cincuenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos setenta y ocho balboas con treinta y dos centésimos (B/. 55,486,378.32), para el funcionamiento del Mercado de Abasto Central.

Cortesía de sala: licenciado Fernando Paniagua, secretario ejecutivo de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos del Ministerio de Economía y Finanzas.

7. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 49-21, que autoriza al ministro de Economía y Finanzas a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley No. 15-21, que introduce adecuaciones

a la legislación en materia de transparencia fiscal internacional y de prevención de blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Cortesía de sala: licenciada Darma Romero, directora de Estrategia Financiera y Fiscal Internacional; Dany Kuzniecky, asesor del Despacho Superior.

8. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 36-21, que autoriza al ministro de Economía y Finanzas a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley No. 12-21, que establece medidas en relación al ingreso al territorio nacional de dineros, valores y documentos negociables en los controles aduaneros ubicados en las fronteras, aeropuertos, puertos y zonas francas, cuando estos superen la cuantía de diez mil balboas con 00/100 (B/.10,000.00).

Cortesía de sala: licenciada Tayra Barsallo, directora de la Autoridad Nacional de Aduanas.

9. Proyecto de Decreto de Gabinete No. 09-21, que autoriza a suscribir el Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), que tiene como objeto apoyar los esfuerzos que la República de Panamá ha realizado para atender a la población afectada por el paso del Huracán ETA, por un monto de hasta quinientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00).

Cortesía de sala: ingeniero Eder Córdoba, director de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

10. Proyecto de Decreto de Gabinete 10-21, Por medio del cual se crean los depósitos aduaneros logísticos.

Cortesía de sala: licenciada Tayra Barsallo, directora de la Autoridad Nacional de Aduanas.

#### MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

11. Proyecto de Resolución de Gabinete No.38-21, que autoriza al ministro de Comercio e Industrias a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley No.13-21, que crea el Programa para la

Modernización de la Infraestructura de los Servicios Logísticos en la Zona Libre de Colón, se modifican y adicionan artículos a la Ley 8 de 4 de abril de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Cortesía de sala: licenciado Giovanni Ferrari Francucci, gerente de la Zona Libre de Colón.

### MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

12. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 50-21 que autoriza al ministro de Seguridad Pública a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley No. 16-21, que adopta la legislación de Extinción de Dominio Bienes Ilícitos.

Cortesía de sala: licenciado Rodolfo Ferreira, director de Bienes Aprehendidos del Ministerio de Economía y Finanzas; licenciado José Joaquín Varela, subdirector de Bienes Aprehendidos del Ministerio de Economía y Finanzas; licenciada Grisell Mojica, Fiscal Superior del Ministerio Público; licenciado Jonathan Riggs, secretario general del Ministerio de Seguridad Pública; licenciada Irina Conoan, Directora de Asesoría Legal del Ministerio de Seguridad Pública.

- V. Lo que propongan los señores ministros y ministras.
- VI. Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República.
- VII. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto se sometió a la consideración del Consejo de Gabinete el acta de la sesión anterior celebrada el veinte (20) de abril de 2021, aprobada por unanimidad.

En el IV punto del Orden del Día se consideraron los siguientes temas:

1. Presentación: Informe de Situación del COVID-19 en el territorio nacional, por el ministro de Salud, Luis Francisco Sucre Mejía.

Cortesía de sala: doctor Gerardo Alfaro, asesor de la Organización Panamericana de la Salud; doctora Nadya Porcell, directora general de Salud Pública del Ministerio de Salud; doctor Leonardo Labrador, jefe del departamento de Epidemiología<sup>11</sup> y el viceministro de Seguridad Pública Ivor Pittí.

El jefe del departamento de Epidemiología, doctor Leonardo Labrador rindió un informo de los Casos de Covid-19 en Panamá.

Enumeró que en casos totales tenemos 363.533. fallecidos 6.216, pruebas realizadas 2.366.942, recuperados 353.043, dosis administradas 622.720,

#### Último Reporte

Casos 368, fallecidos 4, pruebas realizadas 9.059, recuperados -4, letalidad 1.71%, total hospitalizados en sala 283, cuidados intensivos (UCI) 64 y RT 0.98.

El 27 de abril de 2021 el Ministerio de Salud reportó nuevas defunciones, de las cuales 3 corresponden a las últimas 24 horas y 1 corresponde a días anteriores.

#### MINISTERIO DE SALUD

2. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 44-21, “Que aprueba el procedimiento excepcional de contratación entre la Caja de Seguro Social y la empresa ALQUILERES COMERCIALES DE PANAMÁ, S.A., para el pago de LOS SERVICIOS DE ALMACENAJES DE CUATRO (4) BODEGAS EN VILLAS LAS ACACIAS – JUAN DIAZ Y UNA (1) EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, por el período de 15 de noviembre de 2013 al 31 de julio de 2017, por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.4,915,365.00).

El director de la Caja del Seguro Social, doctor Enrique Lau Cortéz explicó que ha solicitado al presidente de la Junta Directiva de la CSS la autorización del gasto para la Contratación con la Empresa ALQUILERES COMERCIALES DE PANAMÁ, S.A., para el pago de LOS SERVICIOS DE ALMACENAJES DE CUATRO (4) BODEGAS EN VILLAS LAS ACACIAS – JUAN DIAZ Y UNA (1) EN LA PROVINCIA DE

CHIRIQUÍ, por el período de 15 de noviembre de 2013 al 31 de julio de 2017, por la suma de cuatro millones novecientos quince mil trescientos sesenta y cinco balboas con 00/100 (B/.4,915,365.00).

Comentó, además, que la empresa ha propuesto a la Caja del Seguro Social los servicios de almacenajes de cuatro bodegas en Villas Las Acacias-Juan Díaz y una en la provincia de Chiriquí, a un precio de B/.3,896,365.00 por el Almacenaje de la Bodega de la provincia de Panamá, y un B/.1,019,000.00, a razón del Almacenaje de la Bodega de la Provincia de Chiriquí, para un gran total de B/.4,925,365.00 por el período que corre del 15 de noviembre de 2013 al 31 de julio de 2017.

Durante el período antes mencionado la Caja de Seguro Social no contaba con almacenes o espacios físicos disponibles donde se pudiera movilizar la cantidad del inventario existente y que reunieran las especificaciones requeridas para los medicamentos e insumos, necesitándose galeras cercana al almacén principal, para que su distribución fuera expedita, por lo que se procedió a la utilización de cuatro bodegas de almacenaje de propiedad de Alquileres Comerciales de Panamá, S.A., y otras de la misma persona jurídica localizada en la provincia de Chiriquí, por lo que se hace necesario adecuar el procedimiento excepcional de contratación, con la finalidad de honrar los compromisos adquiridos con la empresa en mención, debido a que el servicio fue prestado y el contratista obró de buena fe, aunado a que no existe un sustituto, adecuado, que pueda brindar el servicio solicitado por la entidad en el menor tiempo posible.

Luego de sustenta el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **No.42 de 27 de abril de 2021.**

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

3. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 45-21, que declara el Estado de Emergencia Ambiental en las provincias de Bocas del Toro y Chiriquí por las lluvias de carácter intenso que han afectado dichas áreas.

El ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE, manifestó que se han venido suscitando lluvias de carácter intenso, afectando con mayor énfasis sectores de las provincias de Bocas del Toro y Chiriquí.

Recalcó que debido a la situación derivada de las lluvias de carácter intenso en el territorio nacional y los desastres ocasionados por este fenómeno natural en las provincias de Bocas del Toro y Chiriquí, hacen necesaria la declaratoria del Estado de Emergencia Ambiental en ambas provincias.

Indicó que de acuerdo a las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2005 el Estado declarará en Emergencia Ambiental las zonas afectadas por estas calamidades

ambientales, cuando la magnitud y efectos del desastre lo amerite, supuesto en que sea adoptarán las medidas especiales de ayuda, asistencia y movilización de recursos humanos y financieros, entre otros, con miras a apoyar a las poblaciones afectadas y revertir los deterioros ocasionados.

Por otra parte los informes presentados por los ministros de Estado que fueron comisionados por el señor presidente de la República para inspeccionar las áreas afectadas, reportaron la situación crítica en que se encuentra la producción agropecuaria y la infraestructura pública y privada, quedando en evidencia la urgente necesidad de rehabilitar caminos de acceso y vías de comunicación, así como proveer insumos médicos, alimentos y artículos de primera necesidad como medidas de respuesta a la población en las áreas afectadas.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º 43 de 27 de abril de 2021.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 46-21, que autoriza al Contralor General de la República a desistir de la Demanda Contenciosa Administrativa de Nulidad, interpuesta por la Contraloría General de la República ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, contra la Resolución de Gabinete No.41 de 31 de marzo de 2014, y el Acuerdo No.002-2014, celebrado entre el Ministerio de Economía y Finanzas, en nombre y representación del Estado, y la empresa Enel Fortuna, S.A., a fin de dar cumplimiento a la Resolución de Gabinete No. 4 de 12 de enero de 2021.

La jefa de la Oficina de Cumplimientos y Pasivos de la Dirección de Asesoría Legal, doctora Margie-Lis Jaime recordó que mediante la Resolución de Gabinete 41 de 31 de marzo de 2014, se autorizó un Acuerdo entre el Ministerio de Economía y Finanzas, en representación del Estado y ENEL FORTUNA S.A., con la finalidad de mitigar las pérdidas que esta sufriera o pueda experimentar como resultado del retraso en la construcción de la ampliación de la tercera línea de transmisión eléctrica.

En dicho acuerdo se estipuló un reconocimiento de hasta treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$30,000,000.00) para el año 2014 y hasta la suma de veintidós millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos con 00/100 (USD\$22,5000.00) para los años 2015 y 2016 a favor de ENEL FORTUNA, S.A.

En cumplimiento del Acuerdo Compensatorio, en los años 2014 y 2015, se hicieron efectivos pagos a favor de la empresa, que fueron refrendados por la Contraloría General de la República, no obstante, en los años siguientes la Contraloría impugnó tanto la presente ilegalidad como la posible inconstitucionalidad de la Resolución de Gabinete No.41 de 2014, impugnaciones que se efectuaron a través de las interposiciones de dos procesos judiciales y mientras transcurrían los procesos respectivos, el Estado no realizó ningún pago en el contexto del Acuerdo Compensatorio en mención. El 19 de mayo de 2020, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia desestimó la Acción de inconstitucionalidad promovida por la Contraloría en contra de la Resolución de Gabinete No.41 de 31 de mayo de 2014, por tanto el Estado quedó en cumplir con los pagos acordados a favor de la empresa EN EL FORTUNA, S.A.

Asimismo mencionó que en mayo de 2020, la Corte Suprema de Justicia desestimó la Acción de Inconstitucionalidad promovida por la Contraloría General de la República en contra de la Resolución de Gabinete No.41 de 31 de mayo de 2014 por tanto, el Estado quedó en la obligación de cumplir con los pagos acordados a favor de la empresa ENEL FORTUNA, S.A. en los términos y condiciones que habían sido aprobados para la suscripción del referido Acuerdo Compensatorio.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º 44 de 27 de abril de 2021.**

5. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 47-21, que autoriza la Adenda No.2 al Contrato de Servicios Legales No. DAYF-Nº051-2016, para la representación de la República de Panamá en el arbitraje internacional de inversión, interpuesto por la empresa minera estadounidense DOMINION MINERALS CORP., ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), con la firma forense HOGAN LOVELLS US LLP.

La jefa de la Oficina de Cumplimientos y Pasivos de la Dirección de Asesoría Legal, doctora Margie-Lis Jaime manifestó que el Ministerio de Economía y Finanzas solicitó autorización para suscribir con la firma forense Hogan Lovells us llp., la Adenda No.2 al Contrato de Servicios Legales No.DAYF-No.051-2016, para extender la duración del contrato hasta el 30 de junio de 2021, por los servicios de representación de la República de Panamá en el arbitraje internacional de inversión interpuesto por la empresa estadounidense Dominion Minerals Corp., ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI),

por un costo adicional de US\$1,055,422.27, resultando un monto total de la contratación por la suma de US\$4,504,793.23.

Indicó que la empresa Dominion Minerals Corp. alega que el Estado panameño afectó unilateralmente su inversión al impedir la explotación del Cerro Chorcha por parte de la empresa en mención, para lo cual suministraron al CIADI supuestas pruebas con las cuales pretenden sustentar su reclamo.

Por último expresó que el proceso arbitral culminó el 5 de noviembre de 2020, con la emisión del laudo arbitral más allá del periodo de ejecución contemplado en la Adenda No.1 y considerando todas las gestiones procesales llevadas a efecto por la firma forense Hogan Lovells us Lip., puede concluirse que, de acuerdo al resultado del proceso arbitral, se dio una defensa efectiva de los intereses de la República de Panamá.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º 45 de 27 de abril de 2021.

6. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 48-21, que aprueba la donación entre el Ministerio de Economía y Finanzas/Unidad Administrativa de Bienes Revertidos y la sociedad Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S. A., del polígono CC01-13, con una superficie de 36 hectáreas + 9060.35 m<sup>2</sup>, localizado en el sector de Camino de Cruces, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, con un valor estimado de cincuenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos setenta y ocho balboas con treinta y dos centésimos (B/. 55,486,378.32), para el funcionamiento del Mercado de Abasto Central.

El secretario ejecutivo de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos del MEF, licenciado Fernando Paniagua, comentó que la Comisión Interinstitucional para la Administración de los Bienes Revertidos del Ministerio de Economía y Finanzas en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, recomendó traspasar en donación a favor de la sociedad anónima Mercados Nacionales de Cadena de Frío, S.A. el polígono CC01-3, ubicado en el sector del antiguo Campo de Antenas de Chivo Chivo, corregimiento de Ancón, donde funciona el Mercado de Abasto Central.

Agregó que el polígono CC01-13 del sector de Camino de Cruces en el corregimiento de Ancon, aprobado por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras el 4 de febrero de 2019 y por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial el 22 de abril de 2019, tiene un valor estimado de B/.55,486,378.32 para el funcionamiento del Mercado de Abasto Central.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Economía y Finanzas, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º **46 de 27 de abril de 2021**.

7. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 49-21, que autoriza al ministro de Economía y Finanzas a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley No. 15-21, que introduce adecuaciones a la legislación en materia de transparencia fiscal internacional y de prevención de blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

El Ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, manifestó que el proyecto de Ley relativo al blanqueo de capitales, entre otros, que somete a la consideración del Consejo de Gabinete tiene como propósito modificar las siguientes leyes: Ley 52 de 2016 Que establece la obligación de mantener nuestros registros contables para determinadas personas jurídicas y dicta otras disposiciones; Ley 51 de 2016 Que establece el Marco Regulatorio para la implementación del intercambio de información para fines fiscales y dicta otras disposiciones; Ley 23 de 2015 Que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y dicta otras disposiciones; Ley 129 de 2020 Que crea el Sistema Privado y Único de Registro de Beneficiarios Finales de Personas Jurídicas y la Ley 124 de 2020 Que crea la superintendencia de sujetos no financieros y dicta otras disposiciones; y el Código Fiscal de la República de Panamá.

Adicionó que se ha aprovechado este proyecto para derogar la Ley 2 de 2011, que regula las medidas para conocer al cliente para los agentes residentes de entidades jurídicas existentes de acuerdo con las leyes de la República de Panamá.

Finalmente indicó que el proyecto tiene como objetivo fundamental que la República de Panamá pueda demostrar y asegurar el fiel cumplimiento de los estándares internacionales que permitan mejorar nuestra calificación ante el Foro Global de la OCDE e implementar elementos del Plan de Acción del GAFI de manera exitosa y eficiente, como paso necesario para ser excluidos de las listas discriminatorias.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Economía y Finanzas, a presentar el proyecto de Ley

ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º 47 de 27 de abril de 2021.

8. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 36-21, que autoriza al ministro de Economía y Finanzas a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley No. 12-21, que establece medidas en relación al tránsito, egreso e ingreso de dineros, valores, piedras o metales preciosos y documentos negociables en los controles aduaneros ubicados en las fronteras, aeropuertos, puertos y zonas francas, cuando estos superen la cuantía de diez mil balboas con 00/100 (B/.10,000.00).

El ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, precisó que este proyecto de Ley tiene como objetivo establecer medidas de control y vigilancia en relación con los dineros y valores que traen consigo los viajeros al momento de ingresar al territorio aduanero nacional, que deberán ser verificados a través de la declaración jurada, para tal efecto se sustentará y elaborará la documentación que justifique su posesión, entre otras medidas. Además añadió que es una realidad que las autoridades aduaneras al momento de la entrada y salida del país de viajeros por nuestro territorio nacional, si bien son declarados, no son debidamente justificados como de procedencia lícita, con el agravante que en la actualidad no existe un procedimiento adecuado para la verificación aduanera inmediata y coordinada de los orígenes de dichos fondos para impedir que ingresen a la economía nacional.

Argumentó que el proyecto de Ley establece que las personas nacionales o extranjeras que declaren sumas superiores a diez mil balboas con 00/100 (B/.10,000.00) o su equivalente en dólares deberán presentar la documentación que sustente el origen de los dineros, valores y documentos negociables que están declarando. Como un aspecto innovador incluido en el presente proyecto se destaca la implementación de un trámite administrativo sumario para tratar las infracciones derivadas del tráfico transfronterizo de dineros, valores o documentos negociables, agilizando de esta manera dicho procedimiento.

Puntualizó que para efectos de preservar los grados de competitividad regional en el tráfico internacional de pasajeros, se hace necesario establecer parámetros de facilitación del comercio conforme a los principios de simplificación, flexibilidad y eficiencia en los controles, por ello se requiere aplicar criterios dentro de los rangos legales permitidos para la implementación de los controles de entrada y salida de viajeros en las fronteras, puertos, aeropuertos del territorio nacional y zonas francas.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Economía y Finanzas, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º **48 de 27 de abril de 2021**.

9. Proyecto de Decreto de Gabinete No. 09-21, que autoriza a suscribir el Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para apoyar los esfuerzos que la República de Panamá ha realizado para atender a la población afectada por el paso del Huracán ETA, por un monto de hasta quinientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00).

El ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander informó que el Banco Interamericano de Integración Económica (BCIE) autorizó el otorgamiento de una ayuda de emergencia y desastres naturales por un monto de US\$500,000,00 bajo la modalidad de Cooperación Financiera No Reembolsable con el propósito de apoyar a la República de Panamá con las acciones que fueran necesarias para atender a la población afectada por los efectos causados por el paso del Huracán ETA en las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí, Coclé, Herrera, Panamá, Panamá Oeste, Veraguas y la Comarca Ngäbe Buglé.

Agregó que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial notificó al Ministerio de Economía y Finanzas su anuencia en fungir como ejecutor de los recursos de la Cooperación Financiera No Reembolsable otorgada por el BCIE, para apoyar los esfuerzos que la República de Panamá ha realizado para atender a la población afectada por el paso del Huracán ETA, por un monto de US\$500,000.00).

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete N.º **9 de 27 de abril de 2021**.

10. Proyecto de Decreto de Gabinete 10-21, Que crea los depósitos aduaneros logísticos.

El ministro de Economía y Finanzas, explicó que las mercancías bajo el régimen de depósitos aduanero pueden ser sometido a las operaciones de consolidación o desconsolidación, división y clasificación de bultos, empaque, desempaque y reempaque, embalaje, marcado, remarcado y

etiquetado, colocación de leyendas de información comercial, extracción de muestras para su análisis o registro, montaje y desmontaje y cualquier otra actividad a fin, siempre que no altere o modifique la naturaleza de las mercancías.

Resaltó que los Depósitos Aduaneros Logísticos busca colocar a nuestro país a la cabeza de los competidores cercanos a nuestro entorno, elevando nuestro nivel de competitividad, y generando así un escenario positivo en los procesos productivos y en la cadena logística para el sector privado panameño e internacional. Estos Depósitos promueven la inversión extranjera, a la vez que se constituyen en fuente generadora de empleos para el país, por lo que es imperativo que el Estado proceda a crear las condiciones necesarias para su desarrollo.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete N.º 10 de 27 de abril de 2021.

## MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

11. Proyecto de Resolución de Gabinete No.38-21, que autoriza al ministro de Comercio e Industrias a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley No. 13-21, que crea el Programa para la Modernización de la Infraestructura de los Servicios Logísticos en la Zona Libre de Colón, se modifican y adicionan artículos a la Ley 8 de 4 de abril de 2016 y se dictan otras disposiciones.

El ministro de Comercio e Industrias, Ramón Martínez recalcó que es necesario introducir cambios en el régimen legal de la Zona Libre de Colón para hacer de esta zona franca un modelo de negocios moderno según los estándares actuales a nivel internacional, manteniendo el marco conceptual de que su aporte al Estado no debe ser percibido con un fin exclusivamente de renta sino, además, para la producción de otros beneficios y la generación de riqueza.

Mencionó que los cambios que se proponen transitan por la regulación, el control y la vigilancia que deben ejercer sus administradores para garantizar la trazabilidad de las mercancías e impedir la utilización de sus facilidades comerciales para fines ilícitos, hasta su dotación con las herramientas necesarias para hacerla competitiva en un entorno donde existe una rivalidad con otros modelos y figuras similares dentro y fuera del país que, en la actualidad, ofrecen mayores ventajas a las empresas que deciden establecerse en ellos.

Por esta razón resulta impostergable los cambios que esta iniciativa pretende introducir a la Ley 8 de 2016 y de esta manera equipararla con los incentivos que ofrecen los diferentes regímenes económicos especiales dentro de la República de Panamá.

Comentó que para la reinversión de la Zona Libre de Colón es necesario el desarrollo de actividades económicas diferentes de las comerciales propiamente tales, es decir, se requiere propiciar la diversificación que demandan actualmente el mercado y el rápido desarrollo de las tecnologías. Por ello la propuesta de ley considera adicionar otras actividades a los usuarios de la Zona Libre de Colón que le permitirán más competitividad. Se permitirá a las empresas de Zona Libre de Colón acceder a los beneficios del Régimen Especial para el establecimiento y la Operación de Empresas Multinacionales para la prestación de servicios relacionados con la manufactura, conocido como EMMA, lo que también les permitirá aplicar los regímenes laborales y migratorios especiales desarrollados y establecidos en el Decreto Ejecutivo 320 de 8 de agosto de 2008.

Los modelos de las zonas francas eficientes deben evolucionar de acuerdo a la realidad y a las necesidades económicas. Siendo este el objetivo que se pretende alcanzar a través de esta propuesta de ley y que permitirá inyectar el dinamismo necesario a un modelo con mercados tradicionales que ha sido golpeado por factores exógenos, facilitando su transición hacia nuevas inversiones y un mayor crecimiento económico.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º 49 de 27 de abril de 2021.

## MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

12. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 50-21, que autoriza al ministro de Seguridad Pública a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley No.16-21, que adopta la legislación de Extinción de Dominio Bienes Ilícitos.

El ministro de Seguridad Pública, Juan Manuel Pino, explicó que la iniciativa que tiene este proyecto de Ley tiene como objetivo principal crear y desarrollar un marco normativo, diseñado como instituto jurídico dirigido contra los bienes de origen o destinación ilícita.

Manifestó que las actividades criminales derivadas del crimen organizado en todas sus manifestaciones generan anualmente grandes sumas de dinero con ganancias para estos grupos delictivos y el resultado de una condena

por un proceso penal, no impide que el sancionado pueda hacer uso de los bienes adquiridos producto de sus actuaciones delictivas, afectando la convivencia pacífica.

Otros de los objetivos de la Ley es la recuperación de los bienes ilícitos a favor del Estado, ya que con esto constituye un mecanismo de generación de ingresos, no solo para financiar la prevención y la lucha contra la delincuencia, sino también, para resarcir el daño causado a la sociedad, otorgándole una función social.

Finalmente la Ley establece y unifica un régimen de administración de bienes incautados y abandonados en los procesos penales y en los juicios de extinción de dominio previstos en el ordenamiento jurídico, creando una entidad autónoma y especializada para asegurar una gestión y administración eficiente y transparente de los bienes sujetos a medida cautelar o extinguidos por sentencia definitiva.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Seguridad Pública, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete **N.º 50 de 27 de abril de 2021**.

En el quinto punto del Orden del Día, lo que propongan los señores ministros y ministras el ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander solicitó cortesía de sala para el director de Presupuesto de la Nación, Carlos González, para un asunto meramente informativo.

El licenciado González compartió una información divulgada a través de una circular enviada a los miembros de las entidades públicas. Para el año 2022 el anteproyecto de Presupuesto se elaboró tomando en cuenta el entorno, económico, social, perspectivas, los efectos de Covid-19, entre otros y la necesidad de implementar acciones para la reactivación económica.

Adicionalmente se propone que incluya, claramente, los objetivos institucionales, las metas programáticas y los indicadores de gestión y que estos a su vez expresen el plan estratégico de gobierno, asimismo recomendó que se tome en cuenta el pronóstico de egresos y gastos de funcionamiento de inversiones y que se incluyan con una inversión de mediano plazo que abarque el periodo de 2022, 2023 y 2024.

Destacó que el gobierno le está dando importancia a la eficiencia ya la racionalidad, en cuanto al uso de los recursos que corresponden al funcionamiento, por lo tanto no esperamos que existan aumentos significativos con respecto al año anterior y preferiblemente dentro de los niveles que han sido

autorizados en el año 2021. Queremos incentivar el ahorro en los gastos de alquiler, viáticos, transporte, consultoría y cualquier otro concepto que las entidades consideren posibles ajustar.

Muy importante incluir los pagos de años anteriores que estén debidamente documentados, que por una razón se han quedado rezagados, necesitamos ordenar el tema de los atrasos y el de las cuentas por pagar para poder manejar las finanzas públicas en función de poder coordinar con cada una de las entidades las recomendaciones especialmente las acciones que le permitan incorporarse a la nueva modalidad del Presupuesto basado en resultados.

En el sexto punto del Orden del Día, lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República, el presidente manifestó que “trabajar en equipo de manera disciplinada ejecutando el Presupuesto con transparencia”.

En el séptimo punto del Orden del día el señor Presidente procede a cerrar la sesión del Honorable Consejo del Gabinete a las cinco y treinta y cinco de la tarde (5:35 p.m.).

1



**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



**JANAINA TEWANAY MENCOMO**

La ministra de Educación,



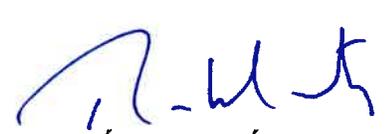
**MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS**

El ministro de Salud,



**LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA**

El ministro de Comercio e Industrias,



**RAMÓN MARTÍNEZ**

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



**AUGUSTO VALDERRAMA**

El ministro de Economía y Finanzas,



**HÉCTOR E. ALEXANDER H.**

El ministro para Asuntos del Canal,



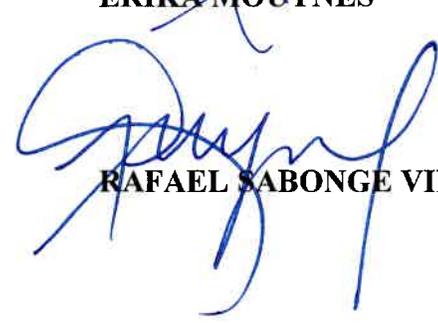
**ARISTIDES ROYO**

La ministra de Relaciones Exteriores,



**ERIKA MOUYNES**

El ministro de Obras Públicas,



**RAFAEL SABONGE VILAR**

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



**DORIS ZAPATA ACEVEDO**

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



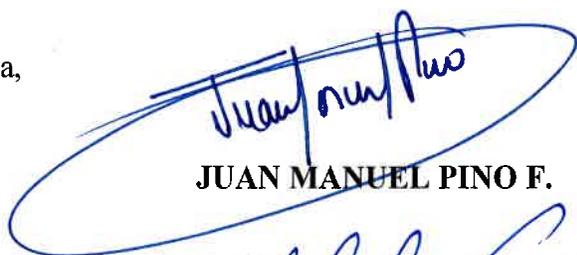
**ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES**

La ministra de Desarrollo Social,



**MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ**

El ministro de Seguridad Pública,



**JUAN MANUEL PINO F.**

El ministro de Ambiente,



**MILCIADES CONCEPCIÓN**

El ministro de Cultura,



**CARLOS AGUILAR NAVARRO**



**JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN**  
ministro de la Presidencia y  
secretario general del Consejo de Gabinete,

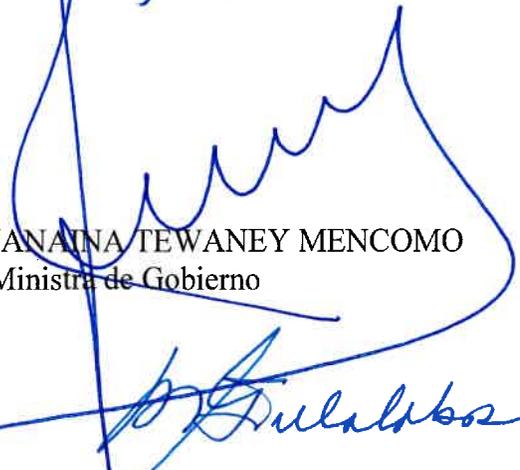
ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE  
27 DE ABRIL 2021  
VIRTUAL



LAURENTINO CORTIZO COHEN  
Presidente de la República



JOSE GABRIEL CARRIZO JAÉN  
Ministro de la Presidencia



JANAINA TEWANEY MENCOMO  
Ministra de Gobierno



ERIKA MOUYNES  
Ministra de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS  
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR  
Ministro de Obras Públicas



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA  
Ministro de Salud



DORIS ZAPATA ACEVEDO  
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



RAMÓN MARTÍNEZ  
Ministro de Comercio e Industrias



ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES  
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



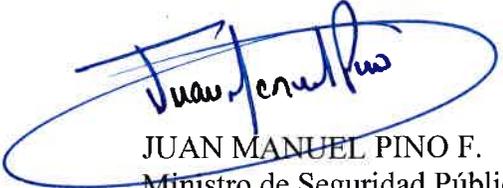
AUGUSTO VALDERRAMA  
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ  
Ministra de Desarrollo Social



HÉCTOR E. ALEXANDER H.  
Ministro de Economía y Finanzas



JUAN MANUEL PINO F.  
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROJO  
Ministro para Asuntos del Canal



MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministro de Ambiente



CARLOS AGUILAR NAVARRO  
Ministro de Cultura